

Nº de Orden: DU 056/19
Expte Nº: 092/18

RECIBIDO: 14/08/2019
VENCIMIENTO: 22/08/2019

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 6 días del mes de agosto del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - **con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN**, Iniciado por el Diputado **LUIS ALEJANDRO SAADI**, Expte. Nº 092/18, caratulado: **“SOLICITAR AL P.E.P INICIAR GESTIONES ANTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, TENDIENTES A RESTITUIR LAS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS QUE COMPONEN LA LLAMADA COLECCIÓN LAFONE QUEVEDO”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICITASE al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la Secretaria de Estado de Cultura, tenga a bien iniciar gestiones ante la Universidad Nacional de La Plata, tendientes a restituir las 1.264 piezas arqueológicas que componen la llamada “Colección Lafone Quevedo”; entre las que se encuentra el famoso “Disco Chaquiago” o “Disco de Samuel A. Lafone Quevedo”, que actualmente se exhibe en el Museo de Altos Estudios, para su establecimiento definitivo en el Museo Arqueológico Provincial “Samuel Lafone Quevedo”, de la ciudad de Andalgalá, donde fueron halladas las piezas.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITASE al Poder Ejecutivo Provincial se lleven adelante todas las mejoras edilicias e infraestructurales en el Museo Arqueológico Provincial “Samuel Alejandro Lafone Quevedo” de la ciudad de Andalgalá Provincia de Catamarca, a fin de asegurar la visibilidad pública y la seguridad de tan valiosas piezas arqueológicas.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

FIRMANTES: Dip. BRIZUELA, Analia – Dip. MOLINA, Manuel Isauro – Dip. ANDERSCH, Jorge Rubén – Dip. MARSILLI, Carlos Antonio – Dip. DÍAZ, Adriana – Dip. RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano.-

n.m.
c.b.
e.c.